

POLITICA DE DIVIDENDOS APROBADA

EN JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL

12 de febrero del 2002

La distribución de dividendos de la sociedad se efectuará sobre la base de las utilidades efectivamente obtenidas, del ejercicio inmediato anterior, así como sobre las reservas de libre disposición o sobre las utilidades retenidas respecto de los ejercicios anteriores, no pudiendo distribuir dividendos a cuenta del ejercicio económico en curso bajo ninguna modalidad. La distribución de dividendos se efectuará en dinero o en acciones de la sociedad como consecuencia del incremento de capital por capitalización de utilidades y por un monto no menor al 10 % de las utilidades distribuibles de cada ejercicio económico.

.....